

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado
Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Instrucción número uno de los de Gijón y su partido,

Por el presente, que se libra en méritos de Diligencias Previas seguidas en este Juzgado, bajo el número 247 de 1972, como consecuencia de muerte de Félix Barreiro Coto, al ser alcanzado y arrollado, sobre la una quince horas del día dos de junio del corriente año, en el kilómetro 462, 700, de la carretera N-630, lugar conocido por Pinzales, por el turismo matrícula M-948.349, conducido por Camilo Catalá Fuster, se hace saber a Feliciano Barreiro Coto y a los demás causahabientes del referido interfecto que deberán comparecer ante este Juzgado dentro de los seis días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, por medio de Abogado y Procurador, alegando lo que a su derecho convenga en dicho procedimiento, todo ello bajo apercibimientos de Ley.

Dado en Gijón a primero de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado Juez, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 30 de 1971 a nombre de don Paulino González Cifera acordó sacar a pública subasta por primera vez los siguientes bienes embargados a don Juan Helguera Carvajal, mayor de edad, industrial, vecino de Pola de Siero:

Los derechos de traspaso del negocio "Bar Polesu", sito en el

bajo número uno de la calle Pedro Vigil, de Pola de Siero. Tasados en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, el día diez de octubre próximo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación según consta anteriormente.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el actual arrendatario.

Dado en Gijón a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

Cédulas de citación

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 379/72 se cita en debida forma a Isabel Sánchez Moncayo cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día veintiuno de septiembre, a las nueve cuarenta horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio,

advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, 31 de agosto de 1972.—
El Secretario.

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 383/72, se cita en debida forma a Francisco Liberal Guerrero cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día veintiuno de septiembre, a las nueve cincuenta horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, 31 de agosto de 1972.—
El Secretario.

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 557/72, se cita en debida forma a María Teresa Rodríguez Álvarez cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día veinte de septiembre, a las diez y diez horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, 31 de agosto de 1972.—
El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en demanda incidental de pobreza propuesta por don Ceferino Suárez Suárez para litigar sobre indemnización de da-

ños y perjuicios contra don Emilio Cobia Toledo y Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo de Empresarios de Espectáculos de España, acordó se emplace a medio de la presente a dicho demandado don Emilio Cobia Toledo, mayor de edad, empleado y actualmente en paradero desconocido, para que si le conviene comparezca y conteste dicha demanda en el término de nueve días, previniéndole que si no lo hace se entenderán las sucesivas diligencias con la representación del Estado.

Oviedo primero de septiembre de mil novecientos setenta y dos.
El Secretario.

Anuncio de subasta

El día veintinueve del corriente mes, a las once de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo, pública y primera subasta del siguiente vehículo embargado al penado José Antonio Huerta Álvarez, en las Diligencias Preparatorias penales número 204 de 1971.

Automóvil, marca Renault Ondine, matrícula O-46.762 de 7 H. P. Tasado en siete mil quinientas pesetas.

Condiciones

1.—Los licitadores deberán depositar el diez por ciento del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Oviedo a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez de Instrucción.—El Secretario.

DE SIERO

Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez Municipal de esta villa y su término, en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 122 de 1972, sobre lesiones y hurto, contra

Amador Valdés Díaz, hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita a este, para que el día cinco de octubre próximo y hora de las diez y quince de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, con las pruebas que estime convenientes, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación legal al expresado Amador Valdés Díaz y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Pola de Siero a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.912 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra del Esva, S. A., con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 10 KV. derivada de la Subestación de Almuña-Luarca-Villuir, conductor AI/AC LAC-26, apoyos metálicos MADE que alimenta a nuevo centro de transformación en playa Salinas, tipo apoyo metálico de 100 KVA. El destino de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de septiembre de 1972.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Acctal, Luis Garmendia Jorrín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 31.470.

Solicitante: Sociedad Deportiva Cechini.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 315 KVA., para "Promociones Cechini".

Emplazamiento: calle Caveda-Oviedo.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 4 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, acctal., Luis Garmendia.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.300 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de S. Cristobal Suministros Industriales, con domicilio en Avilés, calle Galiana, número 68, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 250 KVA., relación transformación 23/0,380-0,220, sito en S. Cristobal-Suministros Industriales, La Machina, Trasona, término municipal de Carreño. El destino de la instalación es uso propio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18

de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 5 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Acctal, Luis Garmendia Jorrín.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Anuncio de subasta

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés.

Hago saber: Que en procedimiento administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación contra don Ramón González Menéndez, vecino de Avilés, calle de General Aranda, número 11, por débitos a la Hacienda con conceptos diversos, ha recaído en el día de hoy la providencia que, entre otros, contiene los siguientes particulares

Providencia

Embargado en este procedimiento el camión marca Ebro, matrícula de Oviedo, número 75.357, que ha sido valorado en 45.000 pesetas y se encuentra depositado en los locales comerciales del deudor don Ramón González Menéndez "Frigoríficos Moncho". procedase a la venta en pública subasta conforme a lo dispuesto en los artículos 89.92 y 93 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, señalando para la misma el día diez de octubre próximo, a las quince horas, en el local de esta Recaudación, siendo posturas admisibles en la primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y, en su caso, por las normas contenidas en el artículo 92 del citado Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y a su esposa, y anúnciese al público por medio de edictos que se publicarán en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, Consistoriales de esta villa y tablón de anuncios de esta Recaudación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la transcrita providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º—Que ésta, como queda dicho, se celebrará el día diez de octubre, a las quince horas, en el local de esta Recaudación, sito en el Edificio San Agustín, calle de Cuba, piso bajo.

2.º—Que es objeto de subasta el camión marca Ebro, matrícula O-75.357, que ha sido valorado en 45.000 pesetas, siendo posturas admisibles, en primera licitación, las que cubran los dos tercios de su valoración.

3.º—Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base.

4.º—Que el deudor puede liberar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

5.º—Que el camión objeto de subasta se encuentra depositado en los locales comerciales del deudor don Ramón González Menéndez "Frigoríficos Moncho", sitos en la Avenida del Conde de Guadalhorce, de Avilés, y puede ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

6.º—Que en segunda e inmediata licitación, en su caso, serán posturas admisibles las que cubran el débito, recargos y costas.

Dado en Avilés, 30 de agosto de 1972.—El Recaudador.

Zona de Grado

Edicto

Notificación y requerimiento al pago

Concepto: Seguridad Social Agraria.

Cuota: Jornadas Teóricas año 1971.

Don Antonio González Iglesias Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Grado,

(Continuación)

Municipio de Pravia

Don Faustino López Méndez. Pravia: 147.

Doña Mariz López Méndez. Pravia: 694.

Herederos de doña Esperanza López Méndez. Pravia: 106.

Doña María López Menéndez.
Pravia: 179.

Herederos de don Maximino
López Menéndez. Pravia: 158.

Don Ramón López Menéndez.
Pravia: 88.

Doña Avelina López Quesada.
Pravia: 88.

Herederos de doña María Ló-
pez Torre. Pravia: 293.

Doña Josefa Llana García.
Pravia: 221.

D. Marcelino Martínez Aran-
go. Pravia: 236.

Don J. Ramón Martínez Ban-
ces. Pravia: 152.

Don Maximino Martínez Cas-
telo. Pravia: 152.

D. Benjamín Martínez Cuer-
vo. Pravia: 126.

Herederos de don C e f e r i n o
Martínez Cuervo. Pravia: 808.

Don Celestino Martínez Cuer-
vo. Pravia: 113.

Hros. de don Segundo Martí-
nez Cuervo. Pravia: 137.

D. Celestino Martínez Estrada.
Pravia: 95.

Don Benigno Martínez Fer-
nández. Pravia: 780.

Herederos de doña Domitila
Martínez Fernández. Pravia: 99.

Don J. Ramón Martínez Fer-
nández. Pravia: 270.

Don J. Ramón Martínez Fer-
nández y l. Pravia: 69.

Hros. de doña Manuela Mar-
tínez Fernández. Pravia: 51.

Doña María Martínez Fernán-
dez. Pravia: 87.

Don Maximino Martínez Ló-
pez. Pravia: 139.

Don Ramón Martínez Rodrí-
guez. Pravia: 88.

D. Luis Martínez Rubio. Pra-
via: 221.

Herederos de don Esteban Me-
néndez Alvarez. Pravia: 329.

Herederos de don Fausto Me-
néndez Alvarez. Pravia: 100.

Herederos de don Jesús Me-
néndez Alvarez. Pravia: 155.

Don Luciano Menéndez Cam-
po. Pravia: 297.

Doña Rosalía Menéndez Cam-
po. Pravia: 212.

Doña Generosa Menéndez Ca-
nal. Pravia: 315.

Don Julio Menéndez Canal.
Pravia: 155.

Herederos de don Emilio Me-
néndez Conde. Pravia: 439.

Herederos de don Pedro Me-
néndez Conde. Pravia: 137.

Herederos de doña Soledad
Menéndez Conde. Pravia: 266.

Herederos de don Maximino
Menéndez Cuervo. Pravia: 157.

Don José Antonio Menéndez
Cuesta. Pravia: 136.

Don Marcelino Antonio Me-
néndez Cuesta. Pravia: 104.

Doña Aurora Menéndez Fer-
nández. Pravia: 79.

Don Gabino Menéndez Fer-
nández. Pravia: 78.

Herederos de don Jesús Me-
néndez Fernández. Pravia: 585.

Herederos de doña Jesusa Me-
néndez Fernández. Pravia: 152.

Herederos de don José Menén-
dez Fernández. Pravia: 221.

Herederos de don Maximino
Menéndez Fernández. Pravia:
216.

Herederos de doña Sabina Me-
néndez Fernández. Pravia: 83.

Don José Menéndez García.
Pravia: 147.

Herederos de J. Manuel Me-
néndez García. Pravia: 559.

Don Primitivo Menéndez Gar-
cía. Pravia: 488.

Don Ramón Menéndez Gar-
cía. Pravia: 146.

Don Silvino Menéndez Gar-
cía. Pravia: 104.

Don Joaquín Menéndez Gon-
zález. Pravia: 106.

Doña Concepción Menéndez
López. Pravia: 252.

Doña Claudia Menéndez Ló-
pez. Pravia: 177.

Don Santiago Menéndez Ló-
pez. Pravia: 194.

D.ª M. Jesús Menéndez Mar-
tínez. Pravia: 967.

Herederos de don Adolfo Me-
néndez Menéndez. Pravia: 283.

Doña Encarnación Menéndez
Menéndez. Pravia: 77.

Don Salvador Menéndez Me-
néndez. Pravia: 78.

Don Adolfo Menéndez Pérez.
Pravia: 90.

Don Armando Menéndez Prie-
to. Pravia: 57.

Don José Ar. Menéndez Prie-
to. Pravia: 72.

Don Arturo Menéndez Rodrí-
guez. Pravia: 177.

Herederos de doña María Me-
néndez Rodríguez. Pravia: 252.

Doña María Menéndez Rodrí-
guez. Pravia: 139.

Doña Guadalupe Miranda Tre-
lles. Pravia: 563.

Doña Carmen Miranda Valle.
Pravia: 51.

Herederos de don José Morán
del Campo. Pravia: 377.

Don Severino Morán González.
Pravia: 56.

Don José Morán Suárez. Pra-
via: 121.

Don José Pedrón Posada. Pra-
via: 196.

Herederos de don José Peláez
Fernández. Pravia: 160.

Doña Amparo Peláez Peláez.
Pravia: 278.

Herederos de don Mario Peláez
Peláez. Pravia: 299.

Doña Angeles Pérez Alvarez
Pravia: 80.

Doña Concepción Pérez Valle.
Pravia: 105.

Don Marcelino Rilo Menéndez.
Pravia: 350.

Doña Constanza Rodríguez Al-
varez. Pravia: 166.

Herederos de don Eladio Ro-
dríguez Alvarez. Pravia: 500.

Don Luis Rodríguez Alvarez.
Pravia: 57.

Don Valentín Rodríguez Fernán-
dez. Pravia: 53.

Don Elías Rodríguez García.
Pravia: 59.

Don Lucindo Rodríguez López.
Pravia: 614.

Doña María Rodríguez López.
Pravia: 125.

Don Angel Rodríguez Martínez.
Pravia: 55.

Doña Carolina Rodríguez Mar-
tínez. Pravia: 613.

Don David Rodríguez Menén-
dez. Pravia: 137.

Herederos de don Manuel Ro-
dríguez Menéndez. Pravia: 409.

Doña Imelda Rodríguez Pire.
Pravia: 72.

Don Luis Rodríguez Santama-
ría. Pravia: 77.

Don Cesáreo Rubio Botas. Pra-
via: 78.

Herederos de doña Engracia
Sánchez Martínez. Pravia: 134.

Don Isidro Sánchez Martínez.
Pravia: 137.

Don Avelino Sánchez Rodríguez.
Pravia: 108.

Doña Carmen Sánchez Suárez.
Pravia: 752.

Don Fernando Sánchez Suárez.
Pravia: 158.

Doña M. Josefa Sánchez Suá-
rez. Pravia: 69.

Don Saturnino Selgas Fernán-
dez. Pravia: 322.

Don Silverio Solda Alvarez. Pra-
via: 75.

Herederos de doña María Solís
Suárez. Pravia: 134.

Don Angel Suárez Alvarez. Pra-
via: 247.

Doña Rosa Suárez Arango. Pra-
via: 54.

Doña Carmen Suárez Cuervo.
Pravia: 78.

Doña Elisa Suárez Fernández.
Pravia: 85.

Doña Manuela Suárez Fernán-
dez. Pravia: 199.

Doña M. Angélica Suárez Gar-
cía. Pravia: 499.

Don Ramón Suárez García. Pra-
via: 63.

Doña Ubalda Suárez Iglesias.
Pravia: 52.

Doña Rosalía Suárez Inclán.
Pravia: 120.

Doña Valentina Suárez López.
Pravia: 103.

Don Benigno Suárez Menéndez.
Pravia: 96.

Don Bernardo Suárez Menén-
dez. Pravia: 160.

Don Faustino Suárez Menéndez.
Pravia: 95.

Don Fermín Suárez Menéndez.
Pravia: 71.

Don J. María Suárez Menéndez.
Pravia: 70.

Doña Carmen Suárez Pendás.
Pravia: 202.

Doña Aurora Suárez Rodríguez.
Pravia: 69.

Don Severino Suárez Suárez.
Pravia: 57.

Doña Virginia Tamargo Díaz.
Pravia: 121.

Don Cándido Fernández Tamar-
go. Pravia: 73.

Don Alfredo Valdés Alvarez.
Pravia: 132.

Doña Lourdes Valdés Fernán-
dez. Pravia: 87.

Doña Amparo Valle Miranda.
Pravia: 108.

Don Cesáreo Velázquez Cuer-
vo. Pravia: 214.

Herederos de Evaristo Villazón
Fernández. Pravia: 80.

Herederos de don José Villa-
zón Fernández. Pravia: 293.

Don Aquilino Viña García. Pra-
via: 65.

Doña Carlota Alvarez Arango.
Pronga: 169.

Don Antonio Alvarez Suárez.
Pronga: 95.

Don José Arango Menéndez.
Pronga: 393.

Doña América Areces Fernán-
dez. Pravia: 183.

Doña M. Mercedes Areces Fer-
nández. Pronga: 191.

Doña Teresa Areces Fernández.
Pronga: 219.

Herederos de doña Adelaida
Cuervo García. Pronga: 88.

Doña Josefa Cuervo Iglesias.
Pronga: 58.

Don José Fernández Cuervo.
Pronga: 80.

Doña Otilia Fernández Cuervo.
Pronga: 303.

Doña Cándida Fernández López.
Pronga: 898.

Herederos de doña Luisa Fer-
nández López. Pronga: 138.

Herederos de don José García
García. Pronga: 56.

Don Francisco Iglesias Cuervo.
Pronga: 75.

Don José López Arias. Pronga:
72.

Don José María López Cuervo.
Pronga: 376.

Don Ramón López Cuervo. Pron-
ga: 808.

Don Casimiro López Fernández.
Pronga: 149.

Don Casimiro López González.
Pronga: 164.

Don Sabino López López. Pron-
ga: 1.086.

Doña Sofia Martínez López.
Pronga: 209.

Herederos de don Maximiliano
Menéndez Cuervo. Pronga: 162.

Doña Natividad Menéndez Fernández. Pronga: 418.

Don Manuel Rodríguez Fernández. Pronga: 1.285.

Don Manuel Rodríguez Fernández. Pronga: 985.

Don Luis Suárez Menéndez. Pronga: 136.

Doña Josefa Alonso Fernández. Quinzanas: 292.

Don Julio Alonso González. Quinzanas: 192.

Don Antonio Álvarez Fernández. Quinzanas: 109.

Doña María Álvarez Suárez. Quinzanas: 101.

Don Valeriano Barrera Álvarez. Quinzanas: 132.

Doña Herminia Cuervo Cuervo. Quinzanas: 51.

Doña Rosario Cuervo Cuervo. Quinzanas: 163.

Don Mariano Cuervo Menéndez. Quinzanas: 481.

Doña Gloria Fernández Arango. Quinzanas: 329.

Herederos de doña Perfecta Fernández Cuervo. Quinzanas: 933.

Don Laurentino Fernández Espina. Quinzanas: 62.

Herederos de don Segundo Fernández Fernández. Quinzanas: 92.

Don Constantino Fernández Menéndez. Quinzanas: 96.

Herederos de doña Teresa Fernández Rubial: 98.

Herederos de don José Fernández Suárez. Quinzanas: 58.

Doña María García Blanco. Quinzanas: 61.

Doña Nieves González Alonso. Quinzanas: 51.

Don Fernando Inclán Rubial. Quinzanas: 61.

Doña Marina López Rodríguez. Quinzanas: 498.

Herederos de don José Menéndez Cuervo. Quinzanas: 89.

Doña Germana Menéndez Fernández. Quinzanas: 706.

Don Remigio Menes Bermúdez. Quinzanas: 56.

Don Oscar Menes López. Quinzanas: 188.

Doña Urbana Peláez Fernández. Quinzanas: 203.

Don Adolfo Peláez Martínez. Quinzanas: 64.

Don Cesar Rodríguez Arango. Quinzanas: 58.

Herederos de doña Generosa Rodríguez Cuervo. Quinzanas: 221.

Don Alfonso Rodríguez García. Quinzanas: 221.

Herederos de doña Irene Rodríguez López. Quinzanas: 110.

Herederos de don Jesús Santos Rodríguez. Quinzanas: 82.

Doña Fermina Álvarez Menéndez. Sandamias: 526.

Don Rogelio Fernández Puente. Sandamias: 64.

Don Jesús González Arango. Sandamias: 73.

Don Celestino Valle Castrillón. Sandamias: 54.

Herederos de don Manuel Alonso García. Santianes: 132.

Doña María Alonso Morán. Santianes: 52.

Don Santos Alonso Pérez. Santianes: 87.

Doña Purificación Álvarez. Álvarez. Santianes: 59.

Herederos de don Ricardo Álvarez Arnago. Santianes: 220.

Don Severino Álvarez García. Santianes: 89.

Herederos de don Manuel Álvarez Suárez. Santianes: 98.

(Concluirá)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

Anuncio

Por don Miguel García Fernández, se solicita la apertura de una planta de trituración y clasificación de escorias procedentes de los Hornos Altos de Ensidesa, en términos de Logrezana, exponiéndose al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de diez días.

Candás, 4 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1972, acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 17 de agosto de 1972, que dice como sigue:

“Se da cuenta de expediente número 26, ficha 131, del año 1972, que, iniciado a instancia de don José Samuel Roberes García, tramita la Unidad Administrativa de Urbanismo, Vivienda y Zona Rural, relativo a solicitud de reparcelación de zona en San Lázaro.

1.—El señor Arquitecto municipal informa al respecto que: a) no existe Plan Parcial de la zona; b) es obligatoria la reparcelación; y c) debe encargarse la confección del correspondiente plan simultáneamente a la reparcelación. Delimitando en el mismo la zona.

2.—Vistos artículos 77 y siguientes de la Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y 3 siguientes del Reglamento de Reparcelaciones del Suelo, de 7 de abril de 1966.

La Comisión propone se acuerde:

Primero.—Declarar en estado de reparcelación, con la confección simultánea del correspondiente Plan Parcial, de la siguiente zona comprendida en parte de los polígonos 13, 9 y 12: “Arranca del eje del ferrocarril Vasco - Asturiano en el punto de salida del túnel de Vega, continuando por dicho eje en dirección sur en una longitud de trescientos metros. En este punto se desvía en dirección este cruzando la carretera de La Bólgachina a una distancia de quince metros aproximadamente de la fachada norte del edificio Mapra, siguiendo hasta el eje de la carretera Adanero-Gijón en un punto treinta metros mas arriba del cruce con la carretera de Otero; en dirección hacia Arzobispo Guisasola sigue por el eje de la carretera Adanero-Gijón hasta la intersección de la prolongación de la fachada oeste de los albergues de San Lázaro. Continúa por dicha fachada hasta el límite del polígono de Otero, siguiendo por este límite hasta el punto de intersección con la calle Arzobispo Guisasola, continuando por el eje de la calle de San Roque hasta la intersección con el eje de la calle Leopoldo Alas. Sigue por el eje de esta calle hasta el eje de la calle Muñoz Degráin y continúa por este en dirección oeste en una longitud de 90 metros aproximadamente. En este punto sigue en dirección sur hasta el punto de partida bordeando el límite de la zona intensiva del Plan General de Ordenación”. Superficie aproximada: 182.000 metros cuadrados.

Segundo.—Que el acuerdo que se adopte se someta a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 del Reglamento de Reparcelación; requiriéndose al propio tiempo a los propietarios y demás interesados para que presenten simultáneamente los correspondientes proyectos del Plan Parcial y de su reparcelación, en el plazo de tres meses a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con advertencia de que si no lo presentaran serían redactados de oficio.”

Los plazos se computarán a partir del día siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 30 de agosto de 1972. El Alcalde.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Edicto

Confeccionados los diferentes Padrones de Arbitrios, Tasas y Exacciones Municipales, de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1972, los cuales han sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día veinticinco del actual y que a continuación se expresan y enumeran; se exponen al público los mismos, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de posibles reclamaciones.

Padrones que se exponen:

1.—Padrón para el cobro de la tasa por licencias municipales de sacrificio de cerdos en Régimen de matanza domiciliaria.

2.—Padrón de la tasa o Arbitrio Municipal sobre tránsito de animales domésticos.

3.—Padrón del Arbitrio Municipal sobre rodaje y arrastre. — (Carros).

4.—Padrón para el cobro del Arbitrio Municipal sobre circulación de bicicletas y motocicletas.

5.—Padrón para el cobro de la Tasa o Arbitrio Municipal, sobre postes, palomillas y cajas de amarre.

6.—Padrón para el cobro del Arbitrio Municipal, con fin no fiscal de la Lucha Sanitaria contra la Rabia.

7.—Padrón de la prestación personal y de transportes.

Consistoriales del Ayuntamiento de San Tirso de Abres a 26 de agosto de 1972.—El Alcalde, José R. Folgueiras Rodríguez.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN COSME (Cudillero)

Aprobado por esta Junta Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 12 del corriente el expediente de habilitación de crédito número uno, por valor de ochenta mil pesetas con cargo al superávit del ejercicio de 1971, se halla de manifiesto al público en las oficinas de esta junta, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

San Cosme (Cudillero), 9 de septiembre de 1972. — El Presidente.